RESOLUCION No. 000797
(Mayo 31 de 2017)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA17-244 de 2017, para la contratación de **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA17-244, cuyo objeto es **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL ALA B DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA.** El alcance del objeto es la construcción de las PANTALLAS P3, P4, P5- NIVEL -3.4M HASTA +3M**.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 23 de Mayo de 2017, presentaron oferta:

1. **JOSE DANIEL ALDANA PEREZ**
2. **JOSE ADONAI ALVAREZ ROJAS**
3. **CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S**
4. **JASA LTDA.**
5. **CONSORCIO ESTRUCTURAL HUEM 2017 (SUINCO DEL NORTE LIMITADA "EN REORGANIZACION" y GYB PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.)**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 26 de Mayo 2017, no se realizó pronunciamiento alguno.

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA17-244**,** cuyo objeto es: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL ALA B DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA.** El alcance del objeto es la construcción de las PANTALLAS P3, P4, P5- NIVEL -3.4M HASTA +3M, por valor de $215.385.230 a: **CONSORCIO ESTRUCTURAL HUEM 2017**, representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO**, identificada con C.C. 60.384.087 de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los Treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2017.

Original firmado

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica-Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS
Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander
Gobernación de Norte de Santander